

Nº 1.009/SEC/12

Valparaíso, 6 de noviembre de 2012.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 5.345-04:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto con fuerza de ley Nº 2, del Ministerio de Educación, de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370, General de Educación, y del decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio de Educación, de 2005:

1.- Intercálase, en el inciso tercero del artículo 15, a continuación de la locución “encargado de convivencia escolar”, la frase “y de prevención de consumo de alcohol y drogas”.

2.- Agrégase, en la letra f) del artículo 46, el siguiente párrafo final:

“Dicho reglamento, además, deberá incluir una política para la prevención del consumo de alcohol y drogas.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 33 Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, el artículo único del proyecto de ley fue aprobado con los votos de 24 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado